

REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE FACULTAD DE HUMANIDADES EDUCACIÓN CONTINUA

CREA CURSO ENSEÑANZA DE ESPAÑOL PARA HAITIANOS: PROMOCIÓN DE DERECHOS MEDIANTE EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA.

SANTIAGO, 0 0 0 6 6 5 2 0.03 18.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del

Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución 1025 de 2006, y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- El incremento significativo de migrantes en Chile, quienes buscan mejores condiciones de vida y oportunidades de desarrollo personal, familiar y social.

2.- Que entre los migrantes existe una gran cantidad de población haitiana que no maneja el idioma castellano.

3.- Que la lengua es un vehículo fundamental para la integración y el ejercicio de derechos de los migrantes, para acceder a diversos servicios y a una inserción laboral de calidad.

4.- La Facultad de Humanidades en el marco de la Responsabilidad Social Universitaria que le compete, en conjunto con el Departamento de Lingüística y Literatura, diseñó en el año 2016 un curso de Enseñanza de Español para haitianos.

RESUELVO:

1.- CRÉASE el curso **"Enseñanza de Español para haitianos: Promoción de Derechos Mediante el Aprendizaje de la Lengua"**, cuyo diseño y ejecución estará a cargo de la Facultad de Humanidades.

2.- El objetivo del curso es enseñar el español como lengua extranjera a nivel elemental a emigrantes haitianos de bajos recursos y que no manejan la lengua. Como también, propiciar la formación de profesionales, generando las condiciones para que éstos desarrollen una experiencia de servicio social universitario y reflexionen sobre el impacto de dicha experiencia en su formación profesional.

3.- La modalidad del curso se desarrollará de manera presencial, con clases interactivas enfocadas al logro de la competencia comunicativa en español. En cada clase se presenta un contenido, se practica y se llega a la producción oral y escrita.

4º Los requisitos de ingreso de los participantes son ser migrantes haitianos sin manejo o con un manejo elemental del español.

5º Las actividades y contenidos presenciales del Curso "Enseñanza de Español para Haitianos: Promoción de Derechos Mediante el Aprendizaje de la Lengua", comprende un total de 90 horas cronológicas y 120 horas pedagógicas, las que se realizarán conforme a la siguiente programación:

Actividad	Contenido	Distribución Horas Pedagógicas Presenciales	Distribución Horas Pedagógicas No Presenciales
1	Saludos y presentaciones	6	0
2	Números y alfabeto	6	0
3	Vivir y estar	6	0
4	Miembros de la familia	6	0
5	Verbos de movimiento y medios de transporte	6	0
6	La hora	6	0
7	Compras	6	0
8	Preguntas e Informaciones	6	0

Actividad	Contenido	Distribución Horas Pedagógicas Presenciales	Distribución Horas Pedagógicas No Presenciales
9	Descripción de personas	6	0
10	Deberes y deseos	6	0
11	Gustos y preferencias	6	0
12	Nuestra salud	6	0
13	El cuidado de la salud	6	0
14	Compartiendo experiencias	6	0
15	Invitaciones	6	0
16	Narrando nuestras vidas	6	0
17	Un fin de semana de compras en el mall	6	0
18	Las noticias: hechos pasados y relevantes	6	0
19	Trámites laborales	6	.0
20	Vacaciones memorables	6	0
	Total	120	0

6.- Los participantes deberán contar con un mínimo de asistencia del 80%, en una escala de 0 a 100%. Quienes cuenten con el porcentaje mínimo de asistencia requerido podrán optar a una certificación de aprobación al curso.

7.- Cualquier situación no prevista en la presente resolución y que afecte a un alumno en temas docentes o administrativos, será resuelta por el Jefe del Programa en primera instancia; a esta resolución se podrá apelar ante la Coordinación de Educación Continua de la Facultad de Humanidades en un plazo máximo de siete días.

8.- Los alumnos que hayan aprobado el Plan de Estudios tendrán derecho a un Diploma por su participación en el curso Enseñanza de Español para haitianos: Promoción de Derechos Mediante el Aprendizaje de la Lengua, otorgado por la Facultad de Humanidades, en conformidad con la normativa vigente de la Universidad de Santiago de Chile.

9.- El responsable del Programa será el Decano de la Facultad de Humanidades y la gestión académica estará a cargo de un Jefe de Proyecto designado por el Decano y tendrá las siguientes responsabilidades:

- Organizar, administrar, supervisar el desarrollo del curso en sus aspectos ejecutivos y académicos.
- Promover el desarrollo eficiente del curso.
- Evaluar las actividades administrativas y curriculares del curso.
- Resolver situaciones que pudieran afectar el eficiente desarrollo del curso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN MARCELO MELLA POLANCO, Decano Facultad de Humanidades

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,

GUSTAVO ROBLES LABARCA Secretario General

JMMP/MLO/acfs.

Distribución:

- 1. Facultad de Humanidades
- 1. Departamento de Educación Continua- VIME
- 1. Coordinación Educación Continua-FAHU
- 1. Registro Curricular FAHU
- 1. Registro Académico
- 1. Recaudación Matrícula
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central